



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 SEP 2023

2022-5-1-0103151

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la contratación de un estudiante bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales"- Programa "Yo Estudio y Trabajo", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de junio de 2023, se autorizó la contratación de 25 (veinticinco) estudiantes en la citada modalidad, por el plazo de 1 (un) año a partir de la suscripción de los respectivos contratos;

II) que con fecha 21 de junio de 2023, el Sr. Leandro Ratto Vázquez comunicó su desistimiento a continuar con el proceso de contratación, y en su lugar la Coordinación del Programa "Yo Estudio y Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social asignó al Sr. Facundo Rodrigo Balbuena Napoli;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario cubrir el cupo vacante con el siguiente postulante informado por el Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

ASUNTO 1109

II) que se cuenta con disponibilidad de crédito para financiar el referido contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas, y el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

SM/RH/A-DG

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a la persona que se detalla a continuación:

Apellidos	Nombres	Cédula de Identidad
Balbuena Napoli	Facundo Rodrigo	5.245.674-2

2°) El contrato será para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor y percibirá una remuneración mensual de 4 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

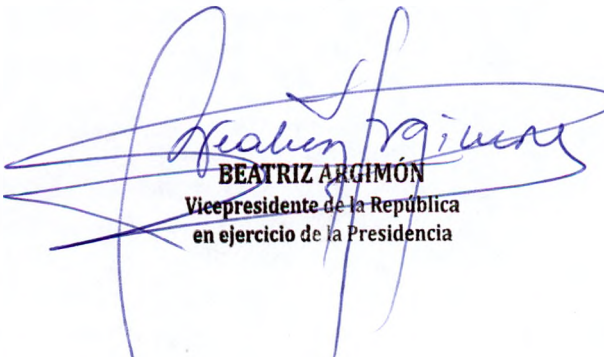
4°) Facúltase al Jarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, a la suscripción del contrato de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6°) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.

73-41

LACALLE POU LUIS


BEATRIZ ARGIMÓN
 Vicepresidente de la República
 en ejercicio de la Presidencia